

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Conforme la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante, por secretaría remítansele vía correo electrónico los oficios elaborados para su trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. 2021-00122